ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MINIMA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA

OBJETO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 140 CENAC REGIONAL NEIVA 2019 PARA AMPARAR "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO - LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PARA EL UBAM BIPIG-26 GARZÓN"

Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial asignado para del presente proceso es de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE**., **IVA INCLUIDO,** respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15119** del 31/01/2019, distribuido de la siguiente manera así:

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
15119	A	02	01	01	00	4	10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	$4.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									$4.000.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	42142903	**MONTURAS METALICAS PARA NIÑ@S** En material metálico, no se aceptaran en aluminio, curvatura frontal, ángulo pantoscopico, debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatomico en silicona antialergica, brazos escualizables (flex) con terminales forrados. 25 referencias metálicas para niños (5 a 17 años)	UN	1	$ 35.000	MENOR VALOR ESTUDIO DE MERCADO
2	42142902	**MONTURAS PLASTICAS NIÑ@S** Elaboradas en materiales como Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscopico; 25 referencias Plásticas para niños (0 a 4 años no se exige brazos escualizables y/o con banda elástica), 10 referencias Plásticas para jóvenes (5 a 17 años)	UN	1	$ 35.000	MENOR VALOR ESTUDIO DE MERCADO
3	42142902	**MONTURAS METALICAS** En material metálico, no se aceptaran en aluminio, curvatura frontal, ángulo pantoscopico, debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatomico en silicona antialergica, brazos escualizables (flex) con terminales forrados; minimo 30 referencias Metálicas para adultos asi: 15 referencias metalicas progresivo: 15 referencias (monturas para progresivo requieren un a medida vertical mini de 35MM para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente).	UN	1	$ 35.000	MENOR VALOR ESTUDIO DE MERCADO
4	42142902	**MONTURAS PLASTICAS** Elaboradas en materiales como Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscopico; Minimo 30 referencias Plásticas para adultos.	UN	1	$ 52.031	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
DESCRIPCION DE LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39			**UNIDAD (PAR)**	CANTIDAD		
ITEM	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
5	42142901	0.00 A + -3.00	NO APLICA	1 PAR	$ 28.000	MENOR VALOR
6	42142901	0.00 A + -3.00	0.25 A - 2.00	1 PAR	$ 28.000	MENOR VALOR
7	421429	0.00 A + -3.00	2.25 A -	1	$	MENOR

	01		3.00	PAR	30.000	VALOR
8	42142901	-3.25 A -4.00	NO APLICA	1 PAR	$ 28.000	MENOR VALOR
9	42142901	-3.25 A -4.00	0.25 A -2.00	1 PAR	$ 28.000	MENOR VALOR
10	42142901	-4.25 A - 5.00	0.25 A -2.00	1 PAR	$ 28.000	MENOR VALOR
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO			**UNIDAD (PAR)**	CANTIDAD		
	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
11	42142901	0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	NO APLICA	1 PAR	$ 30.000	MENOR VALOR
12	42142901	0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	0.25 A -2.00	1 PAR	$ 30.000	MENOR VALOR
13	42142901	-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	NO APLICA	1 PAR	$ 30.000	MENOR VALOR
14	42142901	-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	0.25 A -2.00	1 PAR	$ 40.000	MENOR VALOR
15	42142901	-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	NO APLICA	1 PAR	$ 40.000	MENOR VALOR
16	42142901	-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	0.25 A -1.00	1 PAR	$ 40.000	MENOR VALOR
17	42142901	-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	1.25 A -2.00	1 PAR	$ 40.000	MENOR VALOR
LENTES MONOFOCALES TALLADOS			**UNIDAD (PAR)**	**CANTIDAD**		
	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
18	42142901	CR.39	> A -3,00	1 PAR	$ 58.000	MENOR VALOR
19	42142901	POLICARBONATO ESFERICO	> A -3,00	1 PAR	$ 60.000	MENOR VALOR
20	42142901	POLICARBONATO ASFERICO	> A -3,00	1 PAR	$ 60.000	MENOR VALOR
21	42142901	LENTICULAR POSITIVO	> A -3,00	1 PAR	$ 88.318	MEDIA GEOMETRICA
22	42142901	LENTICULAR NEGATIVO	> A -3,00	1 PAR	$ 88.318	MEDIA GEOMETRICA
LENTES BIFOCALES TERMINADOS			**UNIDAD (PAR)**	**CANTIDAD**		
	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
23	42142901	CR.39 FLAT TOP	N/A	1 PAR	$ 45.000	MENOR VALOR
24	42142901	CR.39 INVISIBLE	N/A	1 PAR	$ 45.000	MENOR VALOR
25	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TERMINADOS EN POLYCARBONMATO	PAR	1 PAR	$ 76.485	MEDIA GEOMETRICA
LENTES BIFOCALES TALLADOS			**UNIDAD (PAR)**	**CANTIDAD**		
	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
26	42142901	CR.39 FLAT TOP	N/A	1 PAR	$ 75.000	MENOR VALOR
27	42142901	POLICARBONATO FLAT TOP	N/A	1 PAR	$ 80.000	MENOR VALOR
28	42142901	INVISIBLE	N/A	1 PAR	$ 75.000	MENOR VALOR
29	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TALLADOS EN POLYCARBONATO	PAR	1 PAR	$ 80.000	MENOR VALOR
LENTE PROGRESIVO ESTANDAR			**UNIDAD (PAR)**	**CANTID**		

					AD		
	42142901	ESFERA	CILINDRO				
30	42142901	CR-39		1 PAR	$ 160.000	MENOR VALOR	
31	42142901	POLYCARBONATO		1 PAR	$ 190.000	MENOR VALOR	
32	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS ESTANDAR EN POLYCARBONATO		1 PAR	$ 330.000	MENOR VALOR	
		TOTAL VALOR			**2.088.152**		

	Nota: El valor de referencia no podrá ser sobrepasado so pena de ser rechazada la propuesta.
Invitación pública y estudios previos publicada en SECOP	FECHA: 31 de julio del 2019 Hora: 08:00 AM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar aclaraciones	Fecha: 01 de agosto del 2019 Hora: 08:00 AM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
CIERRE- Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 01 de agosto del 2019 Hora: 05:00 PM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	FECHA: 06 de agosto del 2019 Hora: 05:00 PM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	FECHA: 08 de agosto del 2019 Hora: 05:00 PM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones - Comunicación Aceptación de la oferta	FECHA: 09 de agosto del 2019 Hora: 05:00 PM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Constitución de la garantía única	Dentro de los Cinco (5) días siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta.
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **12 de diciembre del 2019** y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo primero que ocurra). Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **LUGAR DE ENTREGA** El contratista se obliga a realizar la entrega de los elementos a suministrar en las instalaciones ubicadas en **UBAM BIPIG-26 GARZÓN** a cada uno de los usuarios emitiendo un acta de recibo a satisfacción del producto, entregando en el Almacén del Establecimiento Militar de Sanidad - del Batallón ASPC 09. La respectiva documentación con el fin de emitir el acta de entrada y salida del almacén Lo anterior de acuerdo a la necesidad del mismo, esto se llevará a cabo previa coordinación del ordenador del gasto y supervisor del contrato.

Moneda de pago	LA MONEDA DE PAGO SERAN LOS PESOS COLOMBIANOS
Forma de pago	Los pagos se deben realizar previa facturación independiente por Establecimiento de Sanidad BASPC09, de acuerdo a las entregas realizadas, esta se debe acompañar del recibido a conformidad del almacenista de cada Unidad y el visto bueno del jefe del ESM –BASPC09, con el fin de que sean realizadas las respectivas entradas al almacén y elaborar de acuerdo a ello, las correspondientes salidas, para que puedan ser realizados los pagos. La documentación completa debe ser entregada en el almacén a más tardar una semana después de que se ha realizado la entrega en EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No ESM-BASPC09. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BASPC09 pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, demás trámites administrativos a que haya lugar. **NOTA 1:** Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

NOTA: El presente documento es solo un documento que tiene información general del proceso de contratación, **NO DEBE SER DILGENCIADO**, **NI MUCHO MENOS ANEXADO** en la propuesta presentada a la entidad, a través de la plataforma del SECOP II.

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento del servicio, objeto de la presente solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

MONTURAS METALICAS PARA NIÑ@S						
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	42142903	En material metálico, no se aceptaran en aluminio, curvatura frontal, ángulo pantoscopico, debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatomico en silicona antialergica, brazos escualizables (flex) con terminales forrados. 25 referencias metálicas para niños (5 a 17 años)	**UNIDAD**	1		
MONTURAS PLASTICAS NIÑ@S						
ITEM		**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
2	42142903	Elaboradas en materiales como Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscopico; 25 referencias Plásticas para niños (0 a 4 años no se exige brazos escualizables y/o con banda elástica), 10 referencias Plásticas para jóvenes (5 a 17 años)	**UNIDAD**	1		
MONTURAS METALICAS						
ITEM		**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
3	42142903	En material metálico, no se aceptaran en aluminio, curvatura frontal, ángulo pantoscopico, debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico en silicona antialérgica, brazos escualizables (flex) con terminales forrados; mínimo 30 referencias Metálicas para adultos así: 15 referencias metálicas progresivo: 15 referencias (monturas para progresivo requieren un a medida vertical mini de 35MM para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente).	**UNIDAD**	1		
ITEM	**MONTURAS PLASTICAS**		**UNIDAD MEDIDA**		CUMPLE	NO CUMPLE
4	42142903	Elaboradas en materiales como Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscopico; Mínimo 30 referencias Plásticas para adultos.	**UNIDAD**	1		
DESCRIPCION DE LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39			**UNIDAD (PAR)**	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
5	42142901	0.00 A + -3.00	NO APLICA	1 PAR		
6	42142901	0.00 A + -3.00	0.25 A -2.00	1 PAR		
7	42142901	0.00 A + -3.00	2.25 A -3.00	1 PAR		
8	42142901	-3.25 A -4.00	NO APLICA	1 PAR		
9	42142901	-3.25 A -4.00	0.25 A -2.00	1 PAR		
10	42142901	-4.25 A - 5.00	0.25 A -2.00	1 PAR		
		LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO	**UNIDAD (PAR)**	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
11	42142901	0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	NO APLICA	1 PAR		
12	42142901	0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	0.25 A -2.00	1 PAR		
13	42142901	-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	NO APLICA	1 PAR		
14	42142901	-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	0.25 A -2.00	1 PAR		
15	42142901	-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	NO APLICA	1 PAR		
16	42142901	-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	0.25 A -1.00	1 PAR		
17	42142901	-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	1.25 A -2.00	1 PAR		
		LENTES MONOFOCALES TALLADOS	**UNIDAD (PAR)**	**CANTIDAD**	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
18	42142901	CR.39	> A -3,00	1 PAR		
19	42142901	POLICARBONATO ESFERICO	> A -3,00	1 PAR		
20	42142901	POLICARBONATO ASFERICO	> A -3,00	1 PAR		
21	42142901	LENTICULAR POSITIVO	> A -3,00	1 PAR		
22	42142901	LENTICULAR NEGATIVO	> A -3,00	1 PAR		
		LENTES BIFOCALES TERMINADOS	**UNIDAD (PAR)**	**CANTIDAD**	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
23	42142901	CR.39 FLAT TOP	N/A	1 PAR		
24	42142901	CR.39 INVISIBLE	N/A	1 PAR		

25	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TERMINADOS EN POLYCARBONMATO	PAR	1 PAR		
		LENTES BIFOCALES TALLADOS	**UNIDAD (PAR)**	**CANTIDAD**	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	42142901	**ESFERA**	**CILINDRO**			
26	42142901	CR.39 FLAT TOP	N/A	1 PAR		
27	42142901	POLICARBONATO FLAT TOP	N/A	1 PAR		
28	42142901	INVISIBLE	N/A	1 PAR		
29	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TALLADOS EN POLYCARBONATO	PAR	1 PAR		
		LENTE PROGRESIVO ESTANDAR	**UNIDAD (PAR)**	**CANTIDAD**	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM		**ESFERA**	**CILINDRO**			
30	42142901	CR-39	-600	1 PAR		
31	42142901	POLYCARBONATO		1 PAR		
32	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS ESTANDAR EN POLYCARBONATO	PAR	1 PAR		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

GENERALIDAD	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
MONTURAS	El oferente debe cotizar monturas que tengan las siguientes características: LOS MATERIALES DE LAS MONTURAS: 1. Metal: Deben ser elaboradas en materiales metálicos. No se aceptarán monturas en aluminio. 2. Plásticas: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato.		
TAMAÑOS	Tamaños -Adultos -Niños Diseño de montura excluidos de la contratación: Monturas en tres piezas		
CARACTERISTICAS PROPIAS	Características de las monturas ofrecidas, exhibidas y entregadas: -No tener peladuras -No poseer deformidades -Poseer sistema Flex, pero con fortaleza tal que eviten su fácil ruptura.		

NOTA: PARA PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE REQUIERE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE FORMA INDEPENDIENTE POR CADA REQUERIMIENTO TÉCNICO QUE ES REQUERIDO, DONDE SE COMPROMETE DE FORMA JURAMENTADA A CUMPLIR A CABALIDAD CON CADA UNO DE LOS MISMOS.

OTROS ASPECTOS TECNICOS

- **Anexar carta de compromiso** con firma del representante legal donde cumpla con los parámetros establecidos de calidad y experiencia en el mercado.
- **Anexar una constancia** de laboratorio que fabrica los lentes o si existe contrato con dicho laboratorio.
- Si el material a suministrar es importado, **anexar certificado de importación.**
- **Anexar catálogo** con especificaciones técnicas del material requerido.

LENTES OFTÁLMICOS

GENERALIDAD	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE

Materiales	Materiales requeridos para la elaboración de las lentes oftálmicas - Cr - 39 - materiales Los prescritos en la formula		
Diseños	Diseños de la lente incluidos en la contratación: - Monofocal terminados - Bifocal tallado -Invisible tallado -Invisible terminado		

El proponente debe cumplir con los criterios para suministro de lentes y monturas según lo descrito en el Decreto 1030 del 30 de marzo del 2007, los Protocolos y los acuerdos para el Comité Técnico Científico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por lo cual se expone los criterios de inclusión y exclusión para el suministro de anteojos:

CRITERIOS	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Criterios de Inclusión	Para el cambio de anteojos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, Artículo 19 numeral 2, literal E "Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP"		
	Se suministrarán anteojos y monturas para corrección de patologías refractivas en agudeza visual menor de 20/20		
	El material de los anteojos será plástico CR-39		
Criterios de exclusión	No se autoriza por su carácter cosmético lente transitions, progresivos, multifocales, así como los lentes antirreflejos		
No cubrimiento de diseños de lentes excluidos y otros lentes especiales	Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes progresivos, foto-cromáticos, antirreflejos y otros lentes especiales debido a su alto costo. Podrán ser elaborados, pero su costo adicional será asumido en su totalidad por el paciente y no se cargará a la cuenta que presente el proveedor al CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 y sus UBAM centralizados, salvo en casos específicos(órdenes judiciales) y soportados con diagnóstico clínico y autorizado por el Comité Técnico Científico de la DGSM.		

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

GENERALIDAD	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Óptica con consultorio	Deberá anexar con el certificado habilitación – Emitido por Secretaria de salud competente y vigente		
	Debe comprometerse a cumplir los requisitos de Decreto 1030/2007		
Puntos de atención	El oferente deberá contar con una sede fija en el municipio requerido en cada grupo así : **UBAM BIPIG-26 GARZÓN** Que sea de fácil acceso para la dispensación de los dispositivos médicos, durante la duración del contrato, para la recepción, entrega de trabajos y respuesta de quejas y reclamos por garantía.		
	La óptica con consultorio debe contar con los elementos, insumos, productos y personal – demás estándares - que se requiera para la atención de los usuarios y beneficiarios del		

	Subsistema de afiliación de las Fuerzas Militares, adscritos al ESM-BASPC09 y sus UBAM centralizados. De acuerdo a la norma de habilitación, decreto 1030 y demás normatividad aplicable y al momento de la entrega el oferente deberá hacer un acta de recibo a satisfacción firmada por el usuario y/o acudiente.		
	El personal debe estar calificado para recibir formulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender y solucionar oportunamente las quejas y reclamos de los usuarios. (exigencia de personal)		
Prestación del servicio	El oferente debe contar con material necesario para resolver casos especiales como: • Anteojos bifocales para niños • Monturas metálicas para niños con dimorfismos con el fin de moldear sus necesidades • En caso de anteojos bifocales por primera vez para el paciente, deben enseñarle el manejo de estos.		
	El oferente deberá contar con un muestrario suficiente y adecuado de monturas durante toda la ejecución del contrato en cada uno de los puntos de atención (Las cuales deben cumplir las características establecidas anteriormente, dicho suministro será verificado por el profesional competente por parte del Dispensario Médico).		
	El oferente mediante documento firmado por el representante legal se compromete a realizar valoración por optometría previa remisión del médico general y/o especialista sin costo alguno para el ESM-BASPC09 y sus UBAM centralizadas.		
	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con un stock suficiente para cumplir con este requisito y exhibirá de manera surtida y permanente las monturas para los usuarios afiliados y beneficiarios del ESM-BASPC09 y sus UBAM centralizados.		
	El oferente mediante documento firmado por el representante legal se compromete a entregar los lentes y monturas objeto del presente proceso de contratación previa autorización expedida por el ESM-BASPC09		
	El Contratista deberá contar con un sistema de atención al cliente (quejas y reclamos) y de auditoría interna.		
	El oferente deberá ofrecer un sistema estructurado de información que contenga lo siguiente: • Contar con una base de datos en medio magnético para el control de pacientes, entrega de trabajos y control estadístico, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: No. de identificación de usuario, nombre, fecha de atención, fecha de suministro, edad, género, descripción del lente, valor del lente, descripción de montura y valor montura y valor de lentes excluidos si fuere el caso. • Dicho reporte debe actualizarse diariamente y acordar con el Supervisor la entrega para el debido informe de pago. • Esta estadística debe ser entregada en medio físico y magnético al Dispensario al término del contrato antes de elaborar acta de liquidación del mismo.		
Capacidad de sistematización	Para esta verificación el oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el Representante Legal.		
Personal profesional exigido	Todo trabajo deberá ser evaluado por un profesional de la optometría, graduado y con tarjeta profesional vigente. Dicho profesional deberá ser contratado por la empresa oferente. Anexar hoja de vida con tarjeta profesional vigente.		

Personal calificado de atención al cliente	El oferente deberá contar con personal calificado para recepcionar fórmulas y entrega de lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto en las instalaciones acordadas por el Supervisor del contrato.		
	Dicho personal deberá estar capacitado para atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido.		
	El personal trabajará en el horario establecido según el protocolo ofertado		
	Se deberán anexar las hojas de vida del personal que es idóneo para la prestación del servicio de salud con una experiencia mínima de atención de óptica de un año.		
	Certificará mediante oficio independiente con firma del representante legal: • Que el usuario será atendido en el consultorio estipulado, con copia del carnet de servicios médicos vigente, copia de la cédula de ciudadanía, autorización emitida según formato estipulado para el suministro de elementos por el ESM-BASPC09 y sus UBAM centralizados. • En un lapso máximo de quince (15) días hábiles, se le hará entrega al usuario de los lentes y monturas, con firma del recibo de satisfacción de los elementos entregados al usuario. • Si el Usuario presenta alguna observación respecto a los lentes, se dirigirá al punto de atención del oferente. Dicha sede deberá funcionar en el horario establecido.		
Proceso de Suministro de los lentes y su montura respectiva.	El proponente certificara mediante oficio independiente con firma del representante legal que realizara la corrección de los lentes mal elaborados según la fórmula, máximo en 03 (tres) días hábiles y se comunicara vía telefónica con el usuario para la respectiva entrega.		
	Las quejas y reclamos interpuestos por los usuarios que no sean solucionados por el Oferente, serán recibidos por el supervisor del contrato y su frecuencia y reiteración serán objeto de llamados de atención dentro de la ejecución del contrato; al cabo de cinco (05) llamados de atención, el Supervisor del contrato, dará aplicación al debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011		
Concepto técnico sanitario	El proponente debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la Secretaría de Salud, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.		

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

N**OTA**: **Con el diligenciamiento del presente anexo, el proponente se compromete con la entidad contratante a dar cumplimiento bajo gravedad de juramento a cada una de las condiciones estipuladas en los numerales, manifestando que comprende cada una ellas y no presenta objeción alguna, a las exigencias debido a que considera que son ajustadas al objeto contractual**

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

Referencia: Presentación de propuesta proceso de MÍNIMA CUANTIÁ XXXX DEL -, convocada por el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA, para XXXXXXXXXXXXXX

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que esta(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actua(n) en su propio nombre, este (estos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgo el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No xxx convocado por el MDN Ejercito Nacional - para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio), con destino al MDN NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09, en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la Republica de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las establecidas en la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas;

si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestan al MDN-Ejercito Nacional en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de mínima cuantía No XXXXXXXX-2019, y si la administración así lo dispone, SI__, NO__, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No 1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Manifestamos que ni el MDN - Ejercito Nacional CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 3 "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN – Ejercito Nacional CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

En cumplimiento de lo previsto en la Ley, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía –No _____2019, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en la Ley. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejercito Nacional –CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

Que la presente propuesta está compuesta por cada uno de los documentos anexados a la plataforma del SECOP II.

Que recibiremos notificaciones en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No (Indicar clase de cuenta, numero, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación NO EXIME al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FORMULARIO No 2

ANEXO 4

DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____				FECHA _____		
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).						
Nombre o Razón Social:			-			
Tipo Documento de identificación:						
Cédula de Ciudadanía:			No.			
Cédula de Extranjería:			No.			
NitPersona Jurídica:			No.			
Nit Persona Natural:			No.			
Otro Tipo Documento:			No.		Cuál:	
Pasaporte:			No.			
Tarjeta de Identidad:			No.			
Dirección:				Teléfono:		
E-mail				Fax:		
Departamento:			Ciudad:		Municipio:	
Denominación de la cuenta:			corriente:		de ahorros:	
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.						

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:						
Entidad Financiera:					Código:	
Sucursal:					Ciudad:	
Dirección:			Teléfono:		Fax:	
Número de la cuenta:						
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.						
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.						
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO						

FORMULARIO No 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONALCENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09, adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal para XXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de mínima cuantìa, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONALCENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del Beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRUCCION…)

PROPONENTE:_____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

Objeto del Contrato	Valor	Nombre del Contratante (Comprador)

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:_____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No 6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso de mínima cuantía N.o XXXXXX para la adquisición de XXXXXXXXX, con destino al MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09
actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURIDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL que han participado y o participaran en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuara procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dadivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 con el fin de:
Procurar que se diseñe el proyecto o partes de este de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes; Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato; Ganar la adjudicación del contrato; Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato; Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 .

Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales; Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer; Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia y No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptaran, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificara formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciara un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallosserán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.
Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generaran, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

El contrato estatal terminara por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los

compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier leyaplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de mínima cuantía.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad, En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los suscritos firman el presente documento en xxxxxxx., a los XX días del mes de XXXX de 2019.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
CC No.

FORMULARIO No 7
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía No._____de _____en calidad de Representante Legal de la empresa_____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 111 de 2017, " Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes"

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación inicial de Estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y SALUD EN EL Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del_____%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuesto a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los_____días del mes_____del año 201_.

Nombre del Representante Legal
Cédula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz: la rendición de la información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad de documento